

DECRETO N° **865**

TEMUCO, **23 MAR. 2016**

VISTOS :

1. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 03 de febrero de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
2. El Decreto N° 1.787 de fecha 15 de abril de 2014 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
3. La Resolución N° 787 de fecha 18 de marzo de 2016 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que renueva el citado convenio marco.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Temuco en Calidad de Entidad Patrocinante presta su asistencia a distintos proyectos habitacionales de la comuna de Temuco, en sectores urbanos y rurales, tanto en viviendas nuevas como en mejoramiento, ampliación y entorno.

DECRETO:

1. Apruébese Resolución N° 787 de fecha 18 de marzo de 2016 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que renueva el convenio para la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Temuco.
2. La referida Resolución se entiende forma parte integrante de este Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA


JEFI/PQA/CAV

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



**RENUEDA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL
SUSCRITO ENTRE LA SEREMI DE VIVIENDA Y
URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA Y
ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO**

00787

RESOLUCION (E) N°

TEMUCO,

18 MAR. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 17 del D.L N° 539 de 1974; el D.L 1305 de 1976; y el D.S 255 (V y U) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar; El D.S. 49 de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda. El Ord. N° 295 de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; el D.S 39 (V y U) de 2014 que designa a la suscrita en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito entre esta secretaria Ministerial y la EP **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7** de fecha 03 de Febrero de 2014, aprobado por Res. Ex. N° 192 de fecha 12 de Febrero de 2014.
- b) Los antecedentes presentados a esta SEREMI por la Municipalidad de Temuco, a fin de renovar el Convenio Marco Único Regional que otorga la calidad de Entidad Patrocinante, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 49/2011 y D.S. 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Que, los antecedentes referidos están ingresados en su totalidad y en conformidad a lo requerido, todo ello de acuerdo a lo registrado en la hoja verificadora confeccionada por el profesional encargado entidades Patrocinantes.-
- d) El informe jurídico N° 02 de fecha 15 de Marzo del año 2016, elaborado por el asesor jurídico de esta Secretaría Regional Ministerial.

DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION

RENUÉVESE LA VIGENCIA del Convenio Marco Único Regional de Entidad Patrocinante suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EP **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7**, en los términos señalados en el referido instrumento y en el D.S. 49/2011 y el D.S 255/2006 y los cuales se entienden formar parte de la presente resolución

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE



**ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

**RNA/OPM/ETH/RGM
DISTRIBUCION**

- .-Municipalidad de Temuco.-
Manuel Bulnes N°01022, Temuco
- .-SERVIU. Región de la Araucanía
- .-DITEC. MINVU
- .-Departamento de Planes y Programas.
- .-Unidad Jurídica.
- .-Oficina de partes.